ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3874/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 6016/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 980/2014, PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA VEHÍCULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1, 2, 3, 9, 10, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49 Y 50, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 22 de abril de 2016

VISTO: La Nota presentada por la firma Centro del Neumático S.A., registrada en Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/14843/2015 en fecha 4 de diciembre de 2015, por medio de la cual solicita el pago por Reajuste de Precios, del Contrato Nº 6016/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 980/2014, con ID N° 270341, para Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios, expresa: "En caso de verificarse aumento del 10% (diez por ciento) del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Americano, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha de presentación de ofertas, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de esa fecha..", de acuerdo a la fórmula establecida en dicha Cláusula;

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, considerando la cotización del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 52/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 2 de febrero de 2016;

Que cuenta con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma Centro del Neumático S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 17003.392 - 01 - 30 - 001 - 2016/08482 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 327/2016, de fecha 16 de abril de 2016;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 6016/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 980/2014, para Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Centro del Neumático S.A., de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, por un monto total de ₲ 43.639.074 (guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y cuatro), IVA incluido, correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 9, 10, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, respectivamente, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Formula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 6016/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 980/2014, para Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Formula de reajuste:

P = Po *(D/Do)
C = P-F

Monto total de Reajuste es de ₲ 43.639.074 (guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y cuatro), IVA incluido.

Donde:

P = Precio reajustado de la oferta.

Po = Precio del Contrato.

D = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar, emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Do = Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.

C = Monto a cobrar por la empresa solicitante.

F = Factura entregada por la empresa a la ANDE ya cobrada por la misma.